



Ayuntamiento de Épila

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022

En la Villa de Épila siendo las dieciocho horas y cinco minutos del día treinta de septiembre de dos mil veintidós, se reúne en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde D. Jesús Bazán Sanz, con asistencia de los Sres. concejales que se enumeran a continuación:

Miembros asistentes:

D. Jesús Bazán Sanz
D. Adolfo Díez Va
D^a Sara Guerrero Fabre
D^a Sara Cortés Sanz
D. David Ondiviela Remiro
D^a María Pilar Echeverría García
D^a Alba Bernaduas Villanua
D. Javier Longarón Lázaro
D. Carlos Celaya Nogueras
D^a Pilar López Monreal

Miembros que excusan su asistencia

D^a María Sierra Maella

La Corporación está asistida por la Secretaria D^a. Gema M^a Subías Gonzalo que da fe del acto.

Una vez verificada por la secretaria la válida constitución del Pleno, dado que concurre el quórum mínimo de asistencia de un tercio del número legal de miembros de la Corporación, seguidamente el Presidente abre la sesión.

A continuación, se procede a dar a conocer los asuntos incluidos en el orden del día:

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL 28 DE JULIO DE 2022.

Por el Sr. Alcalde se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Acta del Pleno de la sesión anterior.

No habiendo intervenciones, resulta aprobada el acta de la sesión ordinaria de fecha 28 de julio de 2022.





Ayuntamiento de Épila

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA DPZ Y LOS AYUNTAMIENTOS RELATIVO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE PERROS VAGABUNDOS (EXPDTE 1233/2022).

Se da lectura al siguiente dictamen, aprobado por la Comisión Informativa De Economía, Régimen Interior Y Personal:

"Visto que la Diputación Provincial de Zaragoza ha aprobado el Convenio Marco de Cooperación en la prestación del servicio de recogida de perros vagabundos, adaptado a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Visto el Informe de Secretaría nº 58/2022, de 29 de julio de 2022.

Visto el Informe de Intervención nº 77/2022, de 29 de agosto de 2022.

Consecuentemente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 22 y 47.2.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Comisión Informativa de Economía, Régimen Interior y Personal, dictamina favorablemente y eleva al Pleno el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Solicitar a la Diputación Provincial de Zaragoza la adhesión a la modificación del Convenio Marco de Colaboración entre la Diputación Provincial de Zaragoza y los Ayuntamientos de la provincia interesados que formalicen su adhesión al mismo, relativo a la cooperación provincial en la prestación del Servicio de Recogida de perros vagabundos en sus municipios, en los términos que en el mismo se fijan.*

SEGUNDO.- *Notificar el presente Acuerdo a la Diputación Provincial de Zaragoza".*

Toma la palabra el Sr. Alcalde indicando que es un servicio que se venía prestando por la DPZ para municipios de menos de 50.000 habitantes, ahora hay que estar suscrito al convenio y no supone ningún coste para los municipios. El convenio habla del modo de actuación, requisitos de los perros para ser recogidos, orden de recogida. Se hacen cargo de la recogida y del traslado. Es algo que ayuda a disminuir el problema de los perros sueltos.

D. Javier Longarón Lázaro, concejal del Grupo Ciudadanos Épila, indica que van a votar a favor, son conscientes de la situación de abandono de animales que hay en el pueblo y de los ataques a personas y animales. Pregunta si el Ayuntamiento tiene ordenanza de recogida de animales.

El Sr. Alcalde responde que no está aprobada, pero está muy avanzada.





Ayuntamiento de Épila

D. Javier Longarón Lázaro, pide que se pueda hacer lo antes posible y que se deberían contemplar en esa ordenanza determinadas medidas en la recogida, regular la alimentación en la vía pública, cree que incluso debería sancionarse por las posibles plagas que puede generar y la posible creación de colonias de gatos. Van a votar a favor, pero deberían tener en cuenta estos asuntos.

D^a María Pilar Echeverría García, concejal del grupo municipal PP, indica que ellos van a votar a favor aunque no saben si van a ser efectivos, pero mejor estar adheridos que nada.

Sometido a votación el punto del orden del día es aprobado por unanimidad.

3.- APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 14/2022 DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO MEDIANTE BAJAS EN ESTADOS DE GASTOS Y MAYORES INGRESOS EFECTIVAMENTE RECAUDADOS (EXPDTE. 1523/2022).

Se da lectura al siguiente dictamen, aprobado por la Comisión Informativa De Economía, Régimen Interior Y Personal:

"Vista la existencia de gastos, de necesaria ejecución en el ejercicio, sobre los que los existentes son insuficientes, se propone como fuente de financiación bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio, así como mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente.

Considerando que con fecha 20 de septiembre de 2022, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando que se emitió informe de Intervención 86/2022, de fecha 20 de septiembre de 2022, por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Realizada la tramitación legalmente establecida, la Comisión Informativa Permanente de Economía, Régimen Interior y Personal, dictamina favorablemente y propone al Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. *Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 14/2022, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado mediante bajas en estados de gastos y mayores ingresos efectivamente recaudados, de acuerdo al siguiente detalle:*





Ayuntamiento de Épila

Altas en partida de Gastos que suponen un suplemento extraordinario

Partida		Descripción	Euros
Por programas	Económica		
9200	22100	Electricidad Ayuntamiento	30.000,00
9200	21601	Sistemas Informáticos	30.000,00
9200	21200	Mantenimiento Ayuntamiento	30.000,00
9200	22604	Asistencia Jurídica, Laboral, Económica	30.000,00
9200	22699	Otros gastos diversos	30.000,00
9200	22103	Combustibles y carburantes Ayuntamiento	30.000,00
9200	63200	Edificios y otras construcciones	10.000,00
4100	16000	Seguridad Social Personal Matadero	10.000,00
4500	2100	Mantenimiento bienes naturales y vías públicas	25.000,00
4100	62900	Matadero	21.000,00
		TOTAL GASTOS	246.000,00

La financiación para este suplemento de crédito se realiza mediante bajas en estados de gastos y mediante mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente tal y como se detalla:

BAJAS EN EL ESTADO DE GASTOS

Partida		Descripción	Euros
Por programas	Económica		
3261	63200	Rehabilitación Universidad Popular (Pza. Bueno Monreal)	45.362,00
2310	46502	Aportación a Comarca-Servicio Social Base y Comedor Social (3ª Edad)	46.000,00



Ayuntamiento de Épila

		TOTAL GASTOS	91.362,00

**Suplementos en Conceptos
de Ingresos**

(Por mayores ingresos efectivamente recaudados)

Partida	Descripción	Euros
<i>Económica</i>		
29000	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	81.240,00
32100	Tasa Licencias urbanísticas	33.148,00
32300	Tasa Licencia de Actividad Clasificada	40.250,00
	TOTAL INGRESOS	154.638,00

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO. Publicar, una vez aprobada la modificación, un resumen de la misma a nivel de capítulos en el tablón municipal de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia”.

El Sr. Alcalde explica que es una modificación de 246.000 euros, que aumentan el crédito de 10 partidas con el fin de que no haya bolsas que al final de año se queden sin fondos y se queden facturas sin pagar.

Se financia con bajas en otras partidas y con aumento de ingresos, explicando estas modificaciones.

D. Javier Longarón Lázaro, indica que ven que a lo largo del año puede haber modificaciones, y pregunta dónde va ese dinero si al final del año no se gasta.

El Sr. Alcalde responde que eso va a los remanentes, sale en la liquidación del presupuesto.





Ayuntamiento de Épila

D^a María Pilar Echeverría García, dice como hacen habitualmente con los asuntos de gestión del presupuesto, como no se les informa previamente y solo se les pide la aprobación de la gestión que hace el equipo de gobierno. Entiende que la subida de la luz es algo que ha podido afectar, por lo que se van a abstener.

Sometido a votación el punto del orden del día es aprobado por cinco votos a favor (PSOE) y cinco abstenciones (PP y Cs).

4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CONFORMIDAD A LA CONTINUACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS (EXPDTE. 1553/2022).

Se da lectura al siguiente dictamen, aprobado por la Comisión Informativa De Economía, Régimen Interior Y Personal:

“Atendido que el actual contrato del Servicio de recogida y transporte a verdedero y/o gestor autorizado de determinados residuos domésticos, comerciales y demás asimilables producidos en los municipios de la Comarca de Valdejalón finaliza el próximo día 16 de octubre sin que se haya formalizado una nueva delegación por parte de los Ayuntamientos ni se haya adjudicado un nuevo contrato.

Visto que la empresa ha manifestado que aplicará la formula prevista para la revisión de precios de carácter bianual ligada al precio de los carburantes incluida en los pliegos que rigieron la licitación lo que supone un incremento del 7,5 % sobre el precio actual del contrato.

Consecuentemente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 22 y 47.2.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Comisión Informativa de Economía, Régimen Interior y Personal, dictamina favorablemente y eleva al Pleno el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Que por parte del Ayuntamiento de Épila existe interés en que se requiera a la empresa URBASER como actual adjudicataria del contrato de RSU para que continúe prestando el servicio por el tiempo indispensable hasta la adjudicación del contrato de RSU en el que se está trabajando actualmente por parte de la Comarca de Valdejalón*

SEGUNDO.- *Que el Ayuntamiento de Épila se compromete a hacer frente a los gastos derivados de la continuidad del servicio de RSU correspondientes a su municipio.*

TERCERO.- *Que el Ayuntamiento de Épila manifiesta su conformidad a la continuidad de la delegación del servicio de RSU (acuerdo de delegación publicado en el BOPZ nº 87 de 18 de abril de 2015.)*

CUARTO.- *Notificar el presente Acuerdo a la Comarca de Valdejalón”.*





Ayuntamiento de Épila

Toma la palabra el Sr. Alcalde, indicando que el servicio de recogida de basuras está encomendado a la Comarca, y termina el contrato en octubre, por lo que nos piden que demos la conformidad a la continuación del servicio hasta la nueva licitación. Es un trámite que hay que hacer, porque el ayuntamiento no se plantea recoger los residuos por su cuenta.

Cada dos años se revisan los precios, y ahora para continuar va a subir la aportación un 7,5 %.

D^a María Pilar Echeverría García, indica que van a aprobar la prórroga por el beneficio de seguir prestando el servicio, pero tiene la duda de si el contrato se hubiera hecho a tiempo, estaría ya en vigor el nuevo contrato y no nos afectaría la subida del 7,5 %.

Sometido a votación el punto del orden del día es aprobado por unanimidad.

5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS REGULADORAS DEL ARRENDAMIENTO DE PARCELAS RÚSTICAS POR ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA INSTALACIÓN DE PARQUE EÓLICO.(EXPDTE. 1384/2022).

Se da lectura al siguiente dictamen, aprobado por la Comisión de Cultura, Turismo, Patrimonio y Educación:

“Vista la solicitud presentada en fecha 25 de agosto de 2022, R.E. nº 1551, y complementaria de 15 de septiembre, por la empresa COMPAÑÍA ENERGÉTICA ARAGONESA DE RENOVABLES, S.L. (CEAR), en virtud de la cual, manifiesta su interés en el arrendamiento de las parcelas municipales descritas a continuación, con la finalidad de destinarlas a la implantación de uno o varios parques eólicos de producción de energía eléctrica, y sus instalaciones de evacuación asociadas (Incluida expresamente la construcción de Subestaciones Eléctricas Transformadoras):

POLÍGONO	PARCELA	SUPERFICIE PARCELA M2	SUPERFICIE MÁX. AFECTADA M2	HECTÁREAS
7	9	37.840,00	22.704,00	2,27
7	25	19.522,00	19.522,00	1,95
7	47	21.568,00	21.568,00	2,16
33	20	353.740,00	35.374,00	3,54
33	54	59.260,00	23.704,00	2,37
33	71	7.401,00	7.401,00	0,74
44	117	153.294,00	22.994,10	2,30
44	186	158.781,00	23.817,15	2,38
			TOTAL	17,71





Ayuntamiento de Épila

Atendido que en dicha solicitud y en el procedimiento anterior tramitado para la misma finalidad (728/2022), se hace referencia a la configuración de la futura actividad a implantar como servicio de interés económico general, motivando la exclusividad de la actuación.

El artículo 54 de la Ley 24/2013, 26 de diciembre, del Sector Eléctrico declara "de utilidad pública las instalaciones eléctricas de generación, transporte y distribución de energía eléctrica, a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso", exigiendo para su reconocimiento que "la empresa interesada lo solicite, incluyendo el proyecto de ejecución de la instalación y una relación concreta e individualizada de los bienes o derechos, que el solicitante considere de necesaria expropiación" (artículo 55 LSE).

En cuanto a sus efectos, el artículo 56 de la LSE dispone que la declaración de utilidad pública, "llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa" y "supondrá el derecho a que le sea otorgada la oportuna autorización, en los términos que en la declaración de utilidad pública se determinen, para el establecimiento, paso u ocupación de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública".

Considerando que los bienes indicados son de titularidad municipal y naturaleza PATRIMONIAL.

Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 16 de septiembre de 2022, motivando el inicio del expediente administrativo correspondiente.

Atendido el Pliego regulador del contrato patrimonial, incorporado al expediente en fecha 20 de septiembre de 2022.

Visto el informe de Secretaría 69/2022, de 20 de septiembre de 2022, en relación a la legislación aplicable y el procedimiento a seguir (Arrendamiento por adjudicación directa sometido a la legislación patrimonial).

Atendido certificado de recursos ordinarios del Presupuesto Municipal emitido por la Intervención, del cual se deduce la competencia del Pleno Municipal como órgano de contratación, en aplicación de la D.A. de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Realizada la tramitación legalmente establecida la Comisión dictamina favorablemente y propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

ACUERDO





Ayuntamiento de Épila

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas reguladoras del arrendamiento de parcelas rústicas por adjudicación directa para instalación de parque eólico.

SEGUNDO.- Remitir invitación a la empresa interesada para la presentación de la oportuna oferta.

TERCERO.- Por cuestiones de agilidad y eficiencia administrativa, delegar en el Alcalde, las competencias como Órgano de Contratación, para dictar los actos derivados del procedimiento que se inicia; y publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza dicha delegación, a los efectos oportunos”.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, indicando que esto es para los proyectos eólicos, lo que se propone es aprobar el pliego de condiciones para la adjudicación directa y ampliar las que teníamos adjudicadas. Se amplía en 17 hectáreas en las parcelas que se indican, debido a cuestiones medioambientales.

Después se enviará invitación a las empresas para presentación de ofertas.

D. Javier Longarón Lázaro, indica que van a mantener su postura anterior, y se van a abstener.

D^a María Pilar Echeverría García, indica que ellos se van a abstener como la otra vez.

Sometido a votación el punto del orden del día es aprobado por cinco votos a favor (PSOE) y cinco abstenciones (PP y Cs).

6.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS SOBRE ESTUDIO DE UN PLAN DE ASFALTADO PARA ÉPILA.

Toma la palabra el concejal del grupo municipal Ciudadanos, D. Javier Longarón Lázaro, dando lectura a la siguiente moción:

“El asfaltado de las ciudades requiere un mantenimiento o una adaptación al paso del tiempo, lógicamente el uso, va haciendo que el firme se deteriore, es necesario acometer un plan donde se realice una limpieza inicial, un fresado de las calles donde se vaya a acometer el asfaltado, fases de cimentación para poner a cota, consolidación, pintura señalización.

Por lo tanto, para poder iniciado se debe realizar un estudio previo de las necesidades del mismo, para saber por dónde se debe actuar y hacerlo de forma más efectiva Por todo ello, Ciudadanos propone al Pleno de este Ayuntamiento el siguiente:





Ayuntamiento de Épila

ACUERDO

Realizar un estudio previo para realizar un plan de asfaltado allá donde se indique en el mismo término municipal de Épila”.

D^a María Pilar Echeverría García, indica que están de acuerdo con la propuesta, pero no en que sea asfaltado. Aunque ven que hay muchas calles que se necesita renovarse, no creen que lo más adecuado sea solo echar brea. Siempre han pedido que las calles sean ya con una calidad, diseño, estética, que no sea solo el asfaltado, por lo que sin dudar de la necesidad se van a abstener.

El Sr. Alcalde, indica que van a votar en contra, hay calles que necesitan renovar servicios, pero otras que solo necesitan el asfaltado. Indica que se han hecho varios planes de asfalto y se seguirán haciendo. Algunas de las calles de las que hablan se han asfaltado hace poco.

D. Javier Longarón Lázaro, dice que igual les falta información desde el equipo de gobierno, y no tienen conocimiento de esos planes de asfaltado, sino no lo hubiera traído aquí.

Sometido a votación el punto del orden del día es rechazada por dos votos a favor (Cs), cinco votos en contra (PSOE) y tres abstenciones (PP).

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

7.- DAR CUENTA DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2022 (EXPTE. 761/2022).

Se da cuenta del estado de ejecución del presupuesto del segundo semestre del año.

8.- DAR CUENTA DE LAS LÍNEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO AÑO 2023 (EXPDTE. 1434/2022).

Se da cuenta de las líneas fundamentales del presupuesto año 2023.

9.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Nº 843 AL Nº1.086 DEL 2022.

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía nº 843 al nº1.086 del 2022, realizándose aclaraciones sobre alguna de ellas.





Ayuntamiento de Épila

10.- CONTROL DE ÓRGANOS DE GOBIERNO.

Toma la palabra la Concejala delegada de festejos, D^a Sara Cortés Sanz, informando que las fiestas han salido muy bien, agradece a las Reinas, a la comisión de fiestas y a todos los que colaboran directa o indirectamente.

Toma la palabra el Concejal delegado de deportes D. David Ondiviela Remiro para informar que en las actividades de los niños este año hay muchas más inscripciones, las actividades comienzan el lunes, salvo el baloncesto senior y fútbol sala senior que empezaron ya hace unas semanas. Los días 22 y 23 de octubre se celebrará el torneo femenino de pádel, el lunes se abrirán las inscripciones y quiere agradecer al Épila Pádel Club su colaboración.

Toma la palabra la Concejala delegada de educación y cultura, D^a Sara Guerrero Fabre, informa que se han pagado dos autobuses de los intercambios del grupo de jotas Estilos de Épila, tanto a Toledo como a Gerona, y también el alojamiento en el hotel cuando vino el grupo de Gerona.

Explica que se realizó una visita con Enrique Gadea al Palacio porque van a realizar un curso universitario sobre Trasmoz y Épila, se hace junto al Instituto Fernando el Católico y la idea es incluir esta ruta con la Diputación para que quede catalogada, que no sabe si se conseguirá.

Agradece a Luis Capmartín, José Antonio Polo y Ángel Urcola por la donación de información sobre a la iglesia parroquial.

Se han publicado las becas con informe favorable de Universidad y ha salido la convocatoria para que la gente pueda presentar las solicitudes.

Se han ampliado el IES Rodanas con dos aulas más que van a usar los grados y la formación profesional en la Universidad Popular.

Se ha iniciado el proyecto de El Ritmo del Alma con una artista local, Nawal.

Felicita a la Coral Virgen de Rodanas por la misa del 12 de octubre que realizarán en la Basílica del Pilar y con la que se contribuirá poniendo un autobús.

Nos han concedido en DPZ un taller para niños de 6 a 12 años para el 7 de noviembre, al que vendrá Malavida.

Se ha realizado un cambio en la página web cambiando la empresa y se va a renovar el archivo fotográfico del Ayuntamiento.

Se ha adjudicado el proyecto de ampliación del instituto Rodanas.





Ayuntamiento de Épila

Toma la palabra el Concejal delegado de Urbanismo D. Adolfo Díez Va, informando que se ha adjudicado una nueva fase del centro cívico al grupo IAS. Han comenzado las obras de los vestuarios de Rodanas que van junto a los aseos. Se ha adjudicado la adquisición del coche de la Policía Local, que es híbrido. Se ha adjudicado el equipamiento del Centro Cívico. Se ha sacado a licitación una plataforma elevadora porta-féretros para el cementerio. Ya se ha finalizado la obra del parque de la Guardia Civil y se ha adjudicado el contrato de renovación de luminarias de alumbrado público. Tenemos el visto bueno de la Delegación de Gobierno y contrato adjudicado para la colocación de 8 cámaras más de video-vigilancia.

El Sr. Alcalde felicita a la concejala María Sierra por su reciente matrimonio y a la presidenta de la Comisión de Fiestas, a las Reinas, los padres, a todos los participantes, así como agradecer la respuesta de la gente a los actos. En cuanto a la Policía, tenemos el cuartel, el coche, y en cuanto a los policías, la plaza de Oficial quedó desierta, lo que podría solucionarse temporalmente con una comisión de servicios, pero habría que volverla a sacar, de los tres policías de movilidad se ha realizado la valoración y están en fase de alegaciones, y en cuanto a los policías de oposición se ha solicitado tribunal y aún no han contestado, espera poder hacer pronto el examen ya que por oposición había muchas solicitudes, confía en tener policías pronto.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra D. Javier Longarón Lázaro, indicando que se dijo que en septiembre tendríamos dos policías de movilidad, a ver si llegan pronto, y pregunta si el vehículo híbrido es enchufable. Lo dice por la moción que presentaron y el compromiso de instalar los cargadores.

D. Adolfo Díez Va, responde que es híbrido.

D. Javier Longarón Lázaro, en relación con la moción que presentaron hace unos meses sobre valorar la apertura de una nueva calle en la plaza de detrás del Ayuntamiento, para solucionar el embotellamiento que se produce en correos al ser una calle única de entrada y salida, y pensando en que la Policía Local tenga una vía de salida urgente, pregunta si se ha hecho algo.

El Sr. Alcalde responde que aún no se ha hecho nada.

D. Javier Longarón Lázaro, pregunta por la memoria del proyecto que ha hecho Grupo Gen para actuar en la Casona que se está prestando al Ayuntamiento para ser visitada.

El Sr. Alcalde responde que se han ofrecido a ayudar a la familia y se ha hecho informe. Es una vivienda privada y les corresponde a ellos hacer los arreglos que





Ayuntamiento de Épila

necesite. Les parece que es una casa importante, por lo que se preparó una memoria por si hay que ir a algún sitio para que sigan manteniendo la casa.

D^a María Pilar Echeverría García, indica que respecto de la fiestas, felicita sobre todo a los vecinos de Épila que son los que salieron a la calle y participaron de las fiestas. Respecto a la programación, pide al equipo de Gobierno que fije el criterio para aprobar el programa, ya sea por decreto o por el pleno, pero que ese criterio continúe en el tiempo.

Pide que cuando se cite a los concejales a una reunión, que no sea comisión, cuando los concejales pidan el programa por escrito se les dé con antelación suficiente porque tienen derecho a tener una copia del programa para poder analizarlo.

En relación al cambio de horario de los cabezudos, que se pusieron el martes y debería ser fiesta, son cosas que señala para mejorar.

Otra cosa que quiere aportar para mejorar es, en relación al incidente que hubo en las carrozas, sin entrar en los motivos, la lectura política que hace es que, cuando se convoque un concurso de carrozas habría que poner unas mínimas bases, y también cambiar el premio del jamón, porque no se puede repartir. Cree que sería una buena idea que quien decida el premio fuera un miembro de cada carroza participante, y así la comisión no se ve comprometida. Cuando haya muchas modalidades, a los grupos que no llevan carroza y salen animando cuando se apuntan hay que advertirles de que no participan, y ya decidirán si salen o no. Por lo que cree que es importante que hay unas bases claras, lo dice como consejo y petición.

También indica que es importante limpiar las alcantarillas y regachas que están llenas de pino. Otro asunto que ven importante es intentar quitar las palomas ya que es una plaga.

El Sr. Alcalde responde que lo van a intentar, ver con qué sistema se puede eliminar las palomas.

D^a María Pilar Echeverría García, indica también que les ha llegado quejas de la limpieza de algunas partes del cementerio.

Ruega, dado que los chicos siguen saltando al patio del colegio para jugar, que se abra una puerta por la parte de atrás de las piscinas para que los chicos puedan acceder al campo de fútbol y baloncesto sin acceso al recinto de piscinas, así tendrían un acceso permanente y que alguien vaya por la noche a cerrarla, ya que el procedimiento que se ha marcado para la pista de pádel no es asequible para los chicos, que cogen el balón y quieren ir a jugar.

El Sr. Alcalde indica que en cuanto a la aprobación del programa de fiestas lo hacen según marca la ley. Cree que las fiestas salieron muy bien y toma nota de lo que se pueda mejorar. En cuanto a las palomas dice que es cierto que hay un





Ayuntamiento de Épila

problema con esto, tienen jaulas, pero habría que mirar otro sistema que funcione. En cuanto al acceso de los chicos a las pistas deportivas, indica que antes de las vacaciones el patio del colegio estaba abierto, y lo del acceso a las pistas de las piscinas se puede estudiar cómo hacerlo.

D^a Sara Guerrero Fabre, dice que siempre habían apostado por guardar dos días de fiesta en el colegio como decía, pero era una queja constante porque había que quitar la de la Cincomarzada con lo que queda el trimestre muy largo y los chicos necesitan un parón, por eso el del segundo trimestre lo dejaron en carnaval.

Y, no habiendo más asuntos que tratar y, cumplido el objeto de la convocatoria, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las diecinueve horas y trece minutos del día señalado, de todo lo cual, como Secretaria, doy de.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

